DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16051
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5379713 y 5381313

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán y Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de La Candelaria y comunidad
CAT	14-04	**MOVIL:**	04-contratada	
FECHA:	05/07/2021 06/08/2021	**HORA:**	13:00-16:46	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 6A No. 7-25	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 99786.84 Y_1: 99485.08 X_2: 99799.15 Y_2: 99478.21 X_3: 99792.80 Y_3: 99467.22 X_4: 99784.33 Y_4: 99472.12 X_5: 99787.77 Y_5: 99478.34 X_6: 99784.06 Y_6: 99480.85	
SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			300m^2	
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3	
LOCALIDAD:	17-La Candelaria	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0033AHBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	300m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40938	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención del Evento SIRE 5379713 no corresponde al predio de la Calle 6A No. 7-21 solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Calle 6A No. 7-25, nomenclatura que se tendrá en cuenta en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento en viviendas/edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales pueden consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6738	Octubre de 2012
DI-7979	Febrero y marzo de 2015
DI-10364	Marzo de 2017
DI-13241	Mayo de 2019

Personal del IDIGER ha realizado visita técnica al predio de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, desde el año 2012. Se identificó una vivienda de tres (03) niveles construida en muros de carga en mampostería de adobe, en la cual se han presentado daños asociados a la antigüedad y falta de mantenimiento de la estructura.

En el año 2017 se presentó el colapso de uno de los muros de fachada del segundo nivel de la vivienda, depositándose en el costado norte del predio, sobre el sendero peatonal de la Calle 6A. Asimismo, en el año 2019 se identificaron daños considerables en los elementos de fachada del costado norte del predio, como también humedades y colapsos parciales de cielo raso en el interior del predio.

En las visitas realizadas por el IDIGER en los años 2017 y 2019, se concluyó que la estabilidad estructural de la vivienda se encontraba comprometida bajo cargas normales de servicio, por lo cual se recomendó la evacuación de la vivienda y la restricción de los locales comerciales que funcionaban en el primer nivel. De igual manera, se recomendó implementar acciones necesarias para subsanar las afectaciones en la estructura de la vivienda, y que pudiesen generar algún riesgo para los transeúntes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

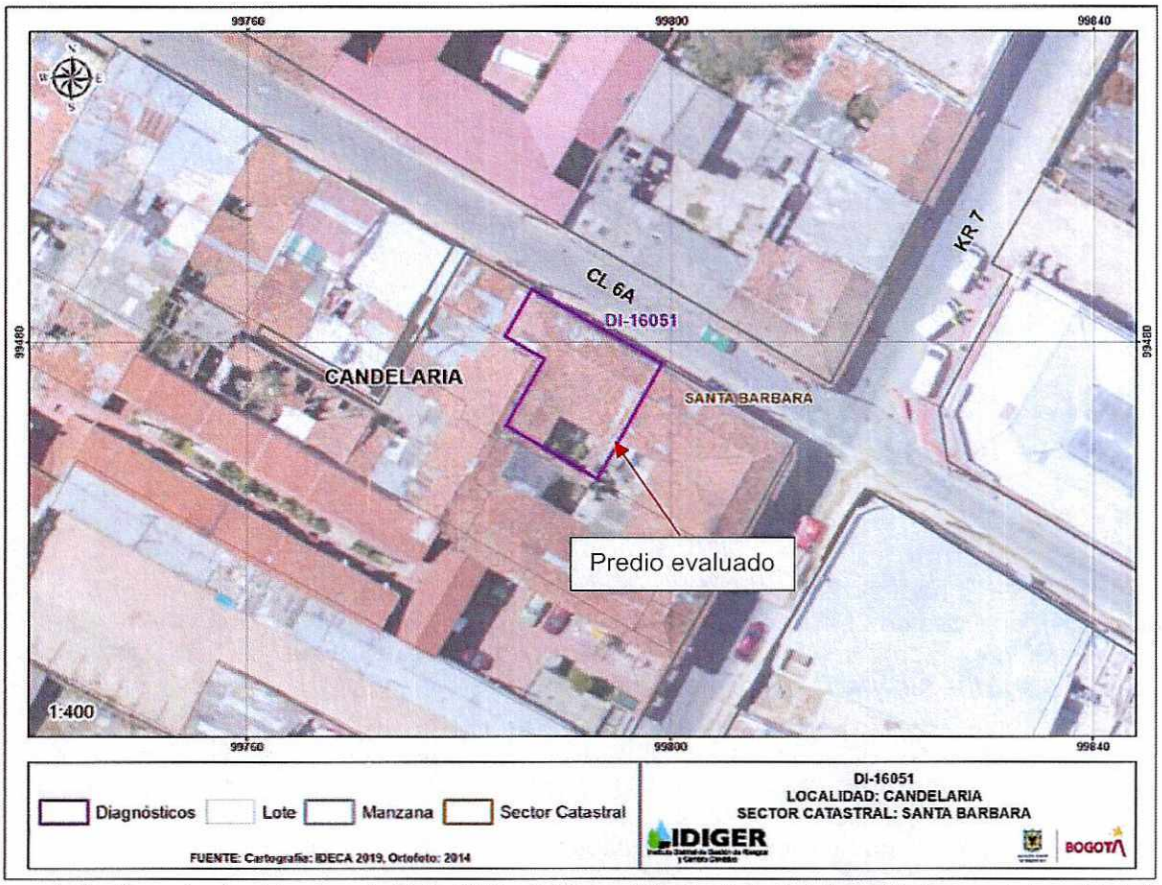


Imagen 1. Predio evaluado ubicada en la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara en la Localidad de La Candelaria.

8. DESCRIPCION

El día 05 de julio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, encontrando una zona de pendientes bajas a moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema de muros de carga en mampostería de adobe y en mampostería de arcilla (ver fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una edificación de tres (03) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería de adobe, con elementos de entrepiso en madera y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre un entramado en madera (ver fotografía 2). En el momento de la visita se identificó que los locales comerciales se encontraban cerrados, y nadie respondió a la puerta en la vivienda del predio, por lo cual no es posible determinar si el predio se encuentra en uso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

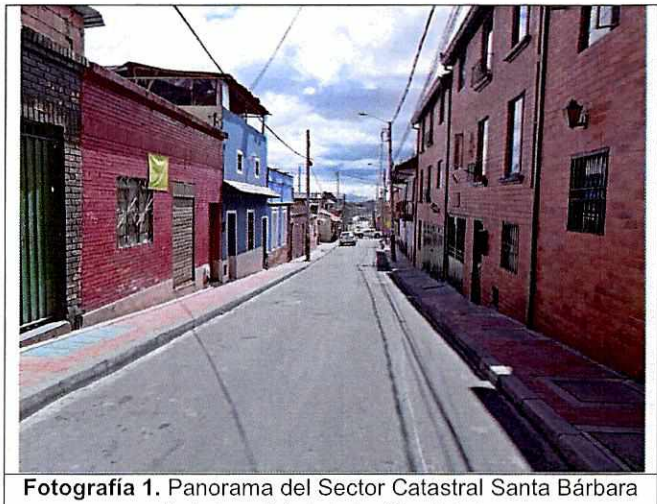
Se presenta el desprendimiento de los elementos de fachada que presentaban riesgo de colapso y reportados en el DI-13241. El material desprendido de la fachada norte del predio se depositó sobre el sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 6A (ver fotografías 3 y 4). Se identifica desde el exterior, un deterioro considerable de los elementos estructurales del tercer nivel, como también elementos de fachada con riesgo de desprendimientos en otros puntos de la fachada norte (ver fotografías 5).

Por otro lado, el día 06 de agosto de 2021 se realiza una nueva visita al predio de la Calle 6A No. 7-25 dado que el cuerpo de bomberos informa nuevos daños en el inmueble. Es importante resaltar que el día 05 de julio no se pudo realizar inspección al interior del predio; sin embargo en la nueva inspección visual se evidencia que hay residentes al interior del inmueble. Se ingresa en compañía del señor Pedro Irenarco Cortes quien es uno de los encargados de la construcción. Inicialmente se identifica aumento en los daños evidenciados en los muros de fachada, por otro lado al interior del predio se observan daños correspondientes a: caída parcial de cubierta y elementos tipos cercha en madera que la soportan, fuerte deterioro de los muros interiores y perimetrales tanto del primer nivel como del segundo nivel, manchas de humedad, desprendimiento de pañete y de muros en adobe, así como hundimientos y caídas parciales de algunas secciones de la placa de entrepiso en madera con esterilla de guadua, (Ver fotografías 6 a la 11).

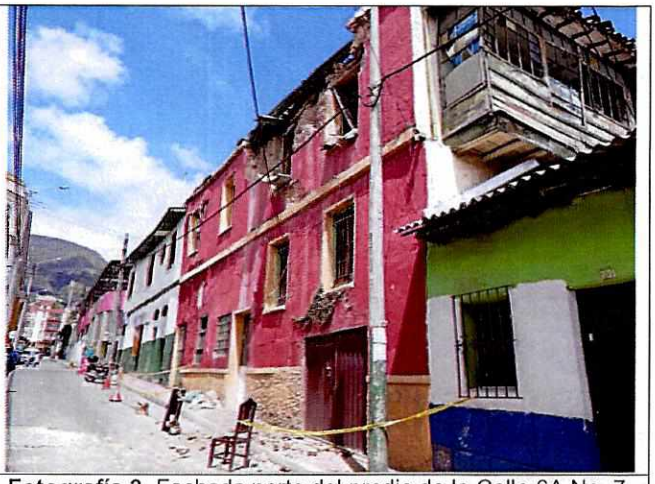
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en la estructura del predio de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara en la Localidad de La Candelaria, estén relacionados con la ausencia de mantenimiento y reparación del inmueble.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama del Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.



Fotografía 2. Fachada norte del predio de la Calle 6A No. 7-25

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Colapso de elementos de fachada en el costado norte del predio evaluado

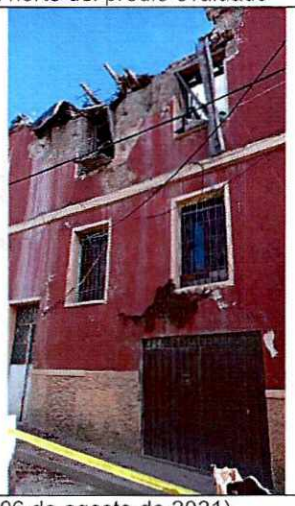


Fotografía 4. Material desprendido depositado sobre el sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 6A



Fotografía 5. Elementos con riesgo de colapso en la fachada norte del predio evaluado





Fotografías 6 y 7. Estado fachada. (Fotografía tomada el 06 de agosto de 2021).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 8 y 9. Caída parcial de cubierta y elementos de soporte. (Fotografía tomada el 06 de agosto de 2021).



Fotografía 10 y 11. Deterioro en muros, desprendimientos de pañete y de muros en adobe. (Fotografía tomada el 06 de agosto de 2021).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 10 y 11. Manchas de humedad. (Fotografía tomada el 06 de agosto de 2021).

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 6A No. 7-25	Edificación	-	3	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 6A frente al predio de la Calle 6A No. 7-25

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presente un aumento de las afectaciones identificadas en los elementos de fachada y elementos estructurales y no estructurales localizados al interior del predio de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara en la Localidad de La Candelaria, ocasionando un aumento de los colapsos parciales de cubierta al interior del predio y de elementos de fachada hacia el sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 6A.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 6A No. 7-25, ubicado en los Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria. La inspección visual se realizó el día 05 de julio del 2021.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5379713 y 5381313.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8893	Alcaldía Local de La Candelaria	-	Calle 6A No. 7-25	Restricción de uso de la totalidad del predio
8894	Alcaldía Local de La Candelaria	-	Calle 6A No. 7-25	Restricción de uso del sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 6A, frente al predio evaluado
6706	Pedro Irenarco Cortes	3203153403	Calle 6A No. 7-25	Recomendación de evacuación del inmueble.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación del predio de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad del sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 6A, se encuentra comprometida en la actualidad ante el riesgo de colapso de elementos de la fachada norte del predio de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria.

15. RECOMENDACIONES

- De acuerdo a los diagnósticos técnicos DI-10364 y DI-13241, se reitera nuevamente a los responsables, encargados y/o propietarios del inmueble localizado en el predio de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, acatar la recomendación de evacuación del inmueble; así como implementar las acciones encaminadas a subsanar las afectaciones generadas en la infraestructura publica y/o privada, localizada en el sector evaluado. Para lo cual se deberán adelantar los estudios necesarios que determinen la mejor alternativa para tal fin, acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente- NSR-10, para lo cual se deben de tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde sus competencias, garantizar la restricción de uso del predio de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, y del sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 6A, hasta que se garantice la estabilidad estructural de los elementos que presentan daños en el predio evaluado.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

responsables del predio de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, adelantar acciones de mantenimiento, reparación, reforzamiento y/o mejoramiento de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A los habitantes y/o responsables de las vivienda ubicada en el predio de la Calle 6A No. 7-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de La Candelaria, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil	Firma: Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Esp. en patología de la Construcción
Contratista	*Contratista*
16.2 Revisó y aprobó	
Firma: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23	
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071